

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

EXPTE PROV Nº 677/2026

A LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Por el Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos, se ha instruido expediente nº 677/2026 que tiene por objeto la cobertura definitiva, mediante Procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan, los cuales vienen siendo desempeñados de forma provisional; emitido informe por el Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades que me han sido conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de fecha 30 de Septiembre de 2024, se propone que, por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, se adopten los siguientes


ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexos que regulan la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de diversos puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.


SEGUNDO. Convocar el procedimiento de libre designación para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I del presente Acuerdo.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, de la Convocatoria, Bases y Anexos del procedimiento de libre designación para la provisión de diversos puestos de trabajo del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

En Sevilla, a la fecha de la firma abajo indicada.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	xpU2aXPJMCHsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:31	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xpU2aXPJMCHsW97DTiE9YA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qmoIs64ZUbUXo7YAm1hOeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:18	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qmoIs64ZUbUXo7YAm1hOeA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

EXPTE.:677/2026 PROV

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

PRIMERA.- OBJETO.

Los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, son exclusivamente los que figuran en el Anexo I del presente acuerdo, con detalle de sus características y de los requisitos exigidos para su ejercicio.

Podrán participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, que reúna los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, según lo establecido en el Anexo I que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1.- Podrá participar en los procedimientos cuya forma de provisión en la relación de puestos de trabajo sea la libre designación, el personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cualquiera que sea su situación administrativa, con las siguientes particularidades:

a) No podrá participar el personal suspenso en firme mientras dure la suspensión y el personal que, por sanción de demérito, esté imposibilitado para participar en procedimientos de provisión, mientras dure la sanción.

b) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrá participar si llevase más de un año en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si el funcionario de carrera se encontrase en la situación de excedencia con reserva de puesto solo podrá participar si llevase, al menos, seis meses en la citada situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Desde la situación administrativa de excedencia voluntaria incentivada solo será posible la participación si llevase más de cinco años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los/as aspirantes deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto o los puestos a los que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de aquéllos y las funciones que implican dicho desempeño.

Código Seguro De Verificación	xpU2aXPJMCHsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:31	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xpU2aXPJMCHsW97DTiE9YA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	qmoIs64ZUbUXo7YAm1hOeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:18	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qmoIs64ZUbUXo7YAm1hOeA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

EXPTE.:677/2026 PROV

Los participantes en situación de excedencia deberán solicitar su reingreso al servicio activo en este Ayuntamiento, en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el concurso.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

Asimismo y, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, (sita en www.sevilla.org), Servicio de Recursos Humanos, dentro del apartado "Provisión de puestos de trabajo", mediante solicitud telemática establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. El plazo de presentación de instancias será de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTA.- RESOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTOS.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

A fin de valorar las competencias profesionales y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se podrán celebrar entrevistas con todas las personas aspirantes, o bien con aquellas que, conforme a la documentación presentada, posean un perfil profesional más ajustado al de los puestos convocados.

Las entrevistas tendrán carácter competencial y estarán orientadas exclusivamente a valorar la adecuación profesional de las personas aspirantes a las funciones directivas o de especial responsabilidad del puesto convocado. De las entrevistas, en su caso, se levantará acta sucinta.

Seguidamente, el nombramiento requerirá el previo informe emitido por la Dirección General o Concejal/a Titular del Área a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir. El mismo deberá incluir una valoración detallada de la idoneidad del aspirante/a elegido/a, contrastando su currículum y competencias profesionales con las funciones/atribuciones a desempeñar específicas del puesto, justificando razonadamente su prelación sobre el resto de aspirantes.

Código Seguro De Verificación	xpU2aXPJMCHsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:31	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xpU2aXPJMCHsW97DTiE9YA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qmoIs64ZUbUXo7YAm1hOeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:18	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qmoIs64ZUbUXo7YAm1hOeA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

EXPTE.:677/2026 PROV

El nombramiento lo efectuará la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Las convocatorias para la provisión de los puestos mediante sistema de libre designación, recogerán al menos la denominación, nivel, localización y requisitos para su desempeño, así como las correspondientes resoluciones motivadas de designación, en los términos que reglamentariamente se establezcan que serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de Edictos de la Corporación.

QUINTA.- RECURSOS.

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Estas bases entrarán en vigor tras su aprobación y publicación oficial.

SEXTA.-NORMATIVA APLICABLE

En lo no dispuesto en las presentes bases, será de aplicación, entre otras:

- Reglamento vigente para el personal funcional del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General

Código Seguro De Verificación	xpU2aXPJMCHsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:31	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xpU2aXPJMCHsW97DTiE9YA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qmoIs64ZUbUXo7YAm1hOeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:18	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qmoIs64ZUbUXo7YAm1hOeA==			


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
EXPTE.:677/2026 PROV

del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Servicio/Unidad	Servicio de Selección, Contratación y Gestión de Recursos Humanos
Deleg. Protec. de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla
Finalidad	Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos

Código Seguro De Verificación	xpU2aXPJMChsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:31	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xpU2aXPJMChsW97DTiE9YA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qmoIs64ZUbUXo7YAmIhOeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:18	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qmoIs64ZUbUXo7YAmIhOeA==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

EXPTE.:677/2026 PROV

	y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	xpU2aXPJMChsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:31	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xpU2aXPJMChsW97DTiE9YA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qmoIs64ZUbUXo7YAmlhOeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:18	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qmoIs64ZUbUXo7YAmlhOeA==			

ANEXO - LIBRE DESIGNACIÓN - AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

COD. CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	UNIDAD 5	CODIGO PUESTO	PUESTO	VPT	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 MENSUALIDADES (*revisión según normativa vigente)	RE SP	TIPO PUESTO	G1	N1	HORARIO
1	ALCALDIA	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA	SERVICIO DE ALCALDIA	SECCIÓN ADMINISTRACION		0031004001	JEFE DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	633002112	22.411,82 € F	L	JEFE GRUPO AUX. ADM.TVO. LD.	C2	18	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h (Rotación según calendario vigente) y Grado disponibilidad 2
2	ALCALDIA	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA	SERVICIO DE ALCALDIA	SECCIÓN ADMINISTRACION	COORDINACIÓN DE LA SECRETARIA	0031101001	JEFE DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	633002112	22.411,82 € F	L	JEFE GRUPO AUX. ADM.TVO. LD.	C2	18	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h (Rotación según calendario vigente) y Grado disponibilidad 2
3	ALCALDIA	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO COORDINACION Y SECRETARIA AUXILIAR	NGDO. ASUNTOS ORGANOS COLEGIADOS	0010302001	JEFE DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	633001111	18.987,74 € F	L	JEFE GRUPO AUX. ADM.TVO (L.D.)	C2	18	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
4	ALCALDIA	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO NERVIÓN			A1219	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
5	ALCALDIA	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO CERRO-AMATE			A1215	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
6	ALCALDIA	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO SUR			A1214	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
7	ALCALDIA	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA			A1211	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
8	ALCALDIA	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO ESTE-AICO-SA-TORREBLANCA			A1213	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
9	ALCALDIA	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO BELLA-VISTA-LA PALMERA			A1212	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
10	ALCALDIA	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA	DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO LOS REMEDIOS			A1209	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
11	ÁREA DE FONDOS EUROPEOS, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y PLANES ESTRATÉGICOS	COORDINACIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y PLANES ESTRATÉGICOS	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS			0300004001	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
12	ÁREA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES			0600003001	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
13	ÁREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD					0110002001	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631011112	20.726,56 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN AREA (LIB. C2 DESIG)	C2	18	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h (Grado disponibilidad 2)
14	ÁREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, EDIFICIOS MUNICIPALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD				0500010002	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
15	ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN			9053	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
16	ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA				3100003001	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	F	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h

Código Seguro De Verificación	xpU2aXPJMcHsW97DTiE9YA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	24/06/2026 14:51:31
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Página	7/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xpU2aXPJMcHsW97DTiE9YA==				



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qmoIs64ZUbUXo7YAm1h0eA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/06/2026 12:56:18
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Página	7/8		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qmoIs64ZUbUXo7YAm1h0eA==				



ANEXO - LIBRE DESIGNACIÓN - AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

COD. CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	UNIDAD 5	CODIGO PUESTO	PUESTO	VPT	COMPLEMENTO ESPECIFICO 14 MENSUALIDADES (*revisión según normativa vigente)	RE SP	TIPO PUESTO	G1	N1	HORARIO
17	AREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL				9058	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
18	AREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, MOVILIDAD, ECONOMÍA Y COMERCIO	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN ECONÓMICA, PARQUES EMPRESARIALES Y CIENCIA				A195	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
19	AREA DE FIESTAS MAYORES					130001001	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631011112	20.726,56 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN AREA (LIB. DESIG)	C2	18	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h (Grado disponibilidad 2)
20	AREA DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO Y VIVIENDA	DELEGACION DE PATRIMONIO				050001002	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631011112	20.726,56 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN AREA (LIB. DESIG)	C2	18	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h (Grado disponibilidad 2)
21	AREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIO PUBLICO, CONSUMO, CEMENTERO Y TERRO Y PROTECCIÓN ANIMAL	DELEGACION DE ESPACIO PUBLICO, CONSUMO, CEMENTERO Y PROTECCIÓN ANIMAL				A3058	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631011112	20.726,56 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN AREA (LIB. DESIG)	C2	18	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h (Grado disponibilidad 2)
22	AREA BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCION PREFERENTE, DP SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES	COORDINACION GRAL BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCION PREFERENTE Y DP SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA E IGUALDA				0100002001	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
23	AREA BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCION PREFERENTE, DP SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES	COORDINACION GRAL BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCION PREFERENTE Y DP SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA E IGUALDA	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, FAMILIA E IGUALDAD Y ASOCIACIONES			1100001001	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h
24	AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS	COORDINACION GENERAL DE EMERGENCIAS, SEGURIDAD Y EVENTOS	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS			1300001002	SECRETARIO/A DIRECCIÓN	631001111	18.495,02 € F	L	SECRETARIO/A DIRECCIÓN (LIB.DESIGN)	C2	16	Lunes a Viernes 8:00 h a 15:00 h

Código Seguro De Verificación	xpU2aXPJMCHsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	24/06/2026 14:51:31
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xpU2aXPJMCHsW97DTiE9YA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26/06/2026 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	qmoIs64ZUbUXo7YAmIhOeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	26/06/2026 12:56:18
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qmoIs64ZUbUXo7YAmIhOeA==		

